

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 360

Buenos Aires, 11 de julio de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 30, doctor **HERMAN MENDEL**, en la que informa que iniciará ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) su beneficio de jubilación en los términos de la Ley 24.018, por haber alcanzado todos los requisitos previstos en la ley;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
RESUELVE

- 1°) Tomar conocimiento.
2°) Protocolícese y hágase saber.



Alejandro Sudera
Presidente

USO OFICIAL